

RESOLUCIÓN TEL-857-30-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
1780425											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.48					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	449.37600	448.37500	12.50	10	11K0F3E3N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.48	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA000605	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			00°09'57.03" S	78°31'39.19" W		
2	SNA000605	FJA-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			00°09'57.03" S	78°31'39.19" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gen. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC210551	SNA000605	DECIBEL OB-411	4-DIPOLOS	8.15	N D	V	KENWOOD TK-R-850	10	1.159.44	
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gen. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212526	SNA000605	DECIBEL OB-411	4-DIPOLOS	8.15	N D	V	KENWOOD TK-8100H	10		
ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC210553	KENWOOD TK-8100H									
ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC210554	KENWOOD TK-3202	2	HC210555	KENWOOD TK-3202	3	HC210556	KENWOOD TK-3202	4	HC210557	KENWOOD TK-3202

5	HC210558	KENWOOD TK-3202	6	HC210559	KENWOOD TK-3202	7	HC210560	KENWOOD TK-3202	8	HC210561	KENWOOD TK-3202
9	HC210562	KENWOOD TK-3202	10	HC210563	KENWOOD TK-3202	11	HC210564	KENWOOD TK-3202	12	HC210565	KENWOOD TK-3202
13	HC210567	KENWOOD TK-3202	14	HC210568	KENWOOD TK-3202	15	HC210570	KENWOOD TK-3202	16	HC210571	KENWOOD TK-3202
17	HC210572	KENWOOD TK-3202	18	HC210573	KENWOOD TK-3202	19	HC212557	KENWOOD TK-3202	20	HC212558	KENWOOD TK-3202

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL